

ABRIL 2015

NOTA
TÉCNICA
N° 36

LICITACIÓN DE CARTERA DE NUEVOS AFILIADOS: AHORRO POR MENORES COMISIONES

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES GENERALES	2
2. AHORRO EN COSTOS PREVISIONALES	3
3. AUMENTO EN EL MONTO DE LAS PENSIONES	5

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con el propósito de generar mayor competencia y reducir los costos en el sistema de AFP, la Reforma Previsional incorporó una serie de medidas, entre las que destacan: la implementación de un proceso de licitaciones entre las AFP para que los nuevos afiliados paguen comisiones más bajas; la eliminación de las comisiones fijas por cotización, retiros y por transferencia de saldo; las AFP ya no administran el SIS (se realiza una licitación de este seguro para todos los afiliados); y se incentivó la subcontratación de servicios por parte de las AFP.

La caída en las comisiones podría ser útil para elevar el monto de las pensiones vía el ahorro voluntario de estos descensos. A su vez, se registra una diferencia significativa en los costos del sistema de pensiones si se considera la magnitud de las comisiones actuales.

La presente Nota Técnica busca cuantificar el ahorro posible para un afiliado, tanto en los costos previsionales como para una cuenta voluntaria.

Como parte de las medidas impulsadas por la Ley N° 20.255 publicada el 17 de marzo de 2008 –más conocida como Reforma Previsional–, se encuentra la licitación para la administración de Cuentas de Capitalización Individual (CCI). Cada proceso de licitación adjudica el servicio a la entidad que ofrece la menor comisión por depósito de cotizaciones periódicas. Las licitaciones se realizan cada veinticuatro meses, mismo período de permanencia del beneficio de la AFP adjudicataria.

En la medida que nuevos actores entren al sistema gracias a las facilidades de la licitación de cartera, la competencia, mayor eficiencia y externalización de procesos posibilitarán la modificación en la estructura de gastos de la industria, permitiendo traspasar los menores costos a los cotizantes.

Pese al bajo costo de la comisión por administración a nivel internacional (CIEDESS 2011), existe evidencia de holguras para seguir disminuyendo las tasas que actualmente se aplican. Tomando las ofertas de la primera licitación de cartera de nuevos afiliados, tres de las cinco AFP participaron del proceso, reduciendo hasta en un 50% su comisión en el caso de la más costosa del sistema (Planvital) y en torno a un 11% las dos restantes (Cuprum y Habitat). Asimismo, en la segunda licitación se registraron ofertas que reducían hasta en un 64% –en el caso de la AFP más costosa (Planvital)– y en un 32% –para la adjudicataria final y opción más barata (Modelo)–, mientras que un nuevo participante ofertaba una comisión 30% menor al promedio ponderado del sistema. Por su parte, en su tercera versión, la licitación de cartera de nuevos afiliados mostró una significativa reducción de la (hasta ese momento) AFP más costosa, con una caída del 80%, mientras que Modelo proponía una comisión 6,5% menor.

De este modo, el efecto total del proceso de licitaciones, hasta la fecha (marzo de 2015), es de un descenso en el costo de la comisión ponderada desde un 1,49% a un 1,30%, es decir, una reducción del 12,7% (ver Cuadro N° 1).

Mediante la licitación se ha logrado el interés y la entrada de nuevos participantes, lo que podría replicarse en las próximas licitaciones. Sin embargo, dado que el elemento decisor es la menor comisión, llegará un punto extremo en que no sea rentable participar de este proceso, por lo cual se necesitarán incentivos extra, que atraigan la participación de las Administradoras de mayor concentración participen –no lo hacen principalmente por el traspaso que debieran hacer al resto de sus afiliados de la nueva comisión más baja en el caso de ser ganadora–.

Cuadro N° 1: Comisión mensual por depósito de cotizaciones

AFP	Primera Licitación (2010)			Segunda Licitación (2012)			Tercera Licitación (2014)			Efecto de la Reforma		
	Vigente	Ofreceda	Var.	Vigente	Ofreceda	Var.	Vigente	Ofreceda	Var.	Antes	Actual	Var.
Capital	1,44%	-	-	1,44%	-	-	1,44%	-	-	1,44%	1,44%	0,00%
Cuprum	1,48%	1,32%	-10,81%	1,48%	-	-	1,48%	-	-	1,48%	1,48%	0,00%
Habitat	1,36%	1,21%	-11,03%	1,36%	-	-	1,27%	-	-	1,36%	1,27%	-6,62%
Planvital	2,36%	1,19%	-49,58%	2,36%	0,85%	-63,98%	2,36%	0,47%	-80,08%	2,36%	0,47%	-80,08%
Provida	1,54%	-	-	1,54%	-	-	1,54%	-	-	1,54%	1,54%	0,00%
Modelo	-	1,14%	-	1,14%	0,77%	-32,46%	0,77%	0,72%	-6,49%	-	0,77%	-
Regional	-	-	-	-	1,04%	-	-	-	-	-	-	-
Ponderada*	1,49%	-	-	1,47%	-	-	1,39%	-	-	1,49%	1,30%	-12,67%

(*) Comisión promedio ponderada por el número de cotizantes de cada AFP.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

2. AHORRO EN COSTOS PREVISIONALES

El impacto directo de la última licitación de cartera es el ahorro que obtendrán los cotizantes actuales de AFP Planvital, que irá entre \$ 4.253 y \$ 34.455 dependiendo de la renta imponible. Esto último gracias a que la comisión con la que se ganó la licitación debe traspasarse a los cotizantes existentes. Considerando las cifras de cotizantes y remuneración imponible previos a la puesta en marcha de la comisión ofertada—julio de 2014—, el monto que ahorró la masa de cotizantes de AFP Planvital fue de \$ 1.311 millones mensuales, correspondiente también a lo que dejará de obtener la Administradora por ingreso de comisiones.

Un aspecto relevante es lo que podría ahorrar un cotizante de otra AFP. Tomando los casos extremos (AFP más barata respecto a más cara). Según se aprecia en el Cuadro N° 2, este ahorro puede ser de entre \$ 2.408 y \$ 19.506 mensuales, considerando el salario mínimo y el tope imponible respectivamente.

La licitación de cartera se incorporó con el objetivo de incentivar la competencia de precios (comisiones cobradas) entre las AFP —sensibilizando a los afiliados a esta variable—, e incrementar la eficiencia en la industria —permitiendo la eventual entrada de nuevas Administradoras—. La adjudicación apunta a conseguir rebajas en las comisiones pagadas, sin sacrificar otros atributos relevantes como la calidad de la gestión financiera y la del servicio prestado.

Por lo tanto, cabe señalar que, en un caso hipotético, el ahorro potencial a nivel de sistema sería sustancial. De hecho, a pocos meses de aplicarse la nueva comisión tras la tercera licitación existe una comisión ponderada de 1,30%, es decir, considerando los 5,1 millones de cotizantes totales a marzo de 2015 y su ingreso imponible promedio (\$ 650.581), por concepto de comisiones se paga un total de \$ 43.607 millones mensuales (ver Cuadro N° 3). Mientras que si se aplicara una comisión como la adjudicataria del último proceso de licitación, el pago teórico por comisiones sería de \$ 15.766 millones mensuales, equivalente a un ahorro de 64% (\$ 27.842 millones mensuales).

Cuadro N° 2: Ahorro en pago de comisiones tras última licitación de cartera

Ítem	Ingreso Imponible								
	Mínimo			Promedio Sistema (Mar-15)			Tope Imponible		
	\$ 225.000			\$ 650.581			\$ 1.823.028		
	AFP + barata	AFP + cara	Dif.	AFP +	AFP + cara	Dif.	AFP +	AFP + cara	Dif.
Fondo (10%)	22.500	22.500	0	65.058	65.058	0	182.303	182.303	0
Prima SIS (1.15%)	3.353	3.353	0	9.694	9.694	0	27.163	27.163	0
Comisión AFP									
- en porcentaje	0.47%	1.54%	1.07%	0.47%	1.54%	1.07%	0.47%	1.54%	1.07%
- en pesos	1.058	3.465	2.408	3.058	10.019	6.961	8.568	28.075	19.506
Total Pensiones	26.910	29.318	2.408	77.809	84.771	6.961	218.034	237.541	19.506

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Cuadro N° 3: Comisión mensual por depósito de cotizaciones

Situación Antes de Última Licitación	AFP Planvital	Total Sistema
Comisión	2.36%	1.39%*
Cotizantes	165.854	4.990.448
Imponible (\$)	\$ 418.131	\$ 622.390
Ingreso mensual por comisiones (MM\$)	\$ 1.637	\$ 43.173
Situación con Última Licitación		
Comisión	0,47%	1,39%*
Ingreso mensual por comisiones (MM\$)	\$ 326	\$ 43.173
Ahorro Mensual (MM\$)	\$ 1.311	\$ 0
Situación Actual		
Comisión	0,47%	1,30%*
Cotizantes	258.486	5.156.030
Imponible (\$)	\$ 437.933	\$ 650.581
Ingreso mensual por comisiones (MM\$)	\$ 532	\$ 43.607
Ahorro Potencial		
Comisión	0,47%	0,47%
Ingreso mensual por comisiones (MM\$)	\$ 532	\$ 15.766
Ahorro Total Mensual (MM\$)	\$ 0	\$ 27.842
Ahorro Individual Mensual (\$)	\$ 0	\$ 5.400

(*) Comisión promedio ponderada por el número de cotizantes de cada AFP.
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

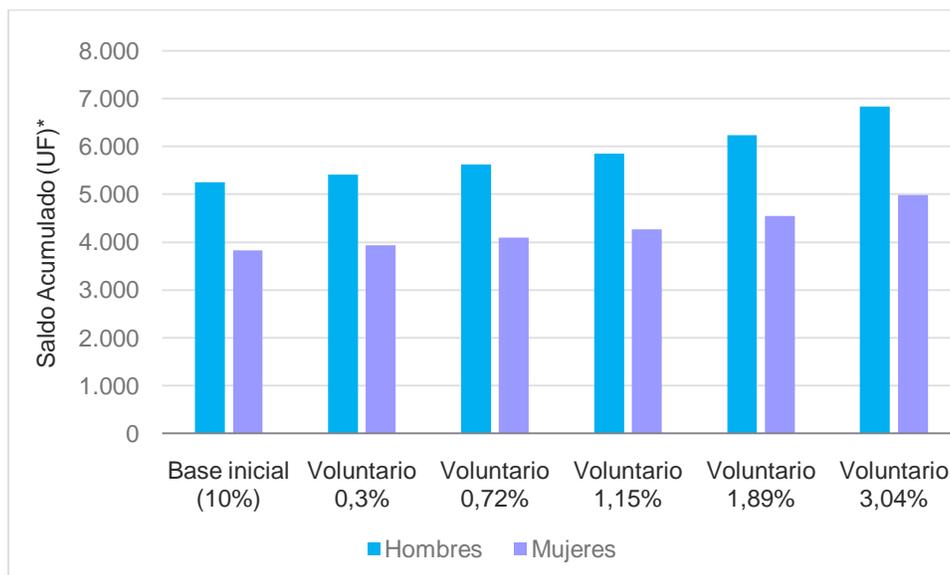
3. AUMENTO EN EL MONTO DE LAS PENSIONES

La importancia de resaltar lo anterior es la magnitud que se puede generar proyectando estos ahorros al número de años de la etapa activa de una persona. Dado esto, la nueva licitación podría generar importantes ajustes a la baja en las comisiones aplicadas en la industria de las AFP, si los afiliados valoraran esta opción que abrió la reciente licitación.

Por medio del ahorro voluntario, la transferencia de la reducción en las comisiones del sistema de pensiones puede generar un aumento en el monto de las prestaciones finales. Cabe destacar que una de las principales razones de no realizar estos aportes es la incapacidad para generar este ahorro extra, sin embargo, en los últimos años se han dado algunas modificaciones en la estructura de costos del sistema –especialmente vía licitaciones– que podrían destinarse al ahorro voluntario. En primer lugar, se tiene la diferencia y posterior traspaso al empleador (sólo trabajadores dependientes) en la prima cobrada para el Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), correspondientes al 0,72% (1,87% versus 1,15% actual) y el 1,15% del ingreso imponible respectivamente. Estos ahorros lograrían incrementar la pensión entre un 7,2% y 11,5%.

Un segundo aporte podría ser el diferencial de las comisiones tras la última licitación de cartera de nuevos afiliados, equivalente entre un 1,89% (2,36% de la AFP más costosa antes de la licitación versus 0,47% de la AFP más barata después de la licitación) y un 0,3% del ingreso imponible (0,77% de la AFP más barata sin incluir la ganadora de la última licitación versus 0,47% de la AFP adjudicataria de la última licitación), obteniéndose incrementos en la pensión de 18,9% y 3% respectivamente. Los resultados se presentan en el Gráfico N° 1, donde se incorpora la opción agregada, es decir, el ahorro voluntario de la prima SIS (1,15%) y el diferencial de comisión de AFP por última licitación (1,89%), cuyo efecto es un incremento del saldo acumulado a la edad de retiro –y por ende de la pensión– de 30,4%.

Gráfico N° 1: Aumento del saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual UF)



(*) A la edad legal de jubilación, 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres.
 Supuestos: Aportes ininterrumpidos desde los 22 años de edad, ingreso imponible de 20 UF, incremento salarial real anual de 2,5%, rentabilidad real anual de 5%.
 Elaboración CIEDESS.

Claramente el resultado final dependerá de la edad en que se comience a efectuar el ahorro adicional. De este modo, aquellos afiliados con un ahorro más temprano logran una capitalización mayor que los prontos a jubilar.

REFERENCIAS:

- CIEDESS: "Modernización de la Seguridad Social en Chile 1980-2009, 30 Años", diciembre 2010.
- CIEDESS: "Parámetros relevantes del sistema de pensiones: Actualización, simulación y análisis", mayo de 2012.
- CIEDESS: Nota Técnica N° 21 "Evolución de comisiones de las AFP", noviembre de 2011.
- CIEDESS: Nota Técnica N° 22 "2ª Licitación de cartera de nuevos afiliados", diciembre de 2011.
- CIEDESS: Nota Técnica N° 23: "Impacto de las modificaciones al APVC", marzo de 2012.
- CIEDESS: Nota Técnica N° 24: "Ahorro por Menores Comisiones en el Sistema AFP", mayo de 2012.